

Segundo. Mantener la adscripción permanente del capital fundacional y de sus sucesivas ampliaciones a los fines benéficos a que está afecto, inscribiéndose los bienes inmuebles del patrimonio en el Registro de la Propiedad y depositándose las rentas en establecimiento de crédito oportuno.

Tercero. Confirmar en el patronato al señor Cura Párroco de Polán y a los albaceas designados por la testadora, don Francisco Alonso Moreno y don Félix Gutiérrez Cano, así como los que por sucesión y como consecuencia de vacante sean llamados en su día a ejercer estas funciones.

Cuarto. Someter la administración de los bienes objeto de la fundación a la obligación de formar presupuestos y rendir cuentas al protectorado de la Beneficencia, sin perjuicio de acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales, cuando para ello sean requeridos por la autoridad competente; y

Quinto. Dar de esta resolución los traslados reglamentariamente prevenidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 2.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano Sagrera-plaza de Ibiza, en Horta, trozo comprendido entre la estación de Vilapicina y plaza de Ibiza, en Horta». Segunda etapa. Término municipal de Barcelona.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo al apartado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el presente edicto se notifica a la propietaria interesada que figura en la relación publicada en los periódicos «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona; «Boletín Oficial» de la misma provincia y «Boletín Oficial del Estado», que el día 24 del próximo mes de febrero, a las diez horas de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de acuerdo a lo establecido en dichas Leyes.

A los efectos señalados, se convoca en la propia finca, calle Lisboa, número 55, esquina a Santa Juana de Arco, a la propietaria interesada, quien podrá concurrir acompañada de un Perito o Notario, siendo el abono de sus honorarios de cuenta de la misma.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Buesa.—482-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense) afectadas por las obras del canal y otras accesorias del salto de Santiago.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villamartin de

Valdeorras (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 26 de enero de 1966.—El Ingeniero Delegado.—488-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase

369. Doña Consuelo Gudíña López. Valencia del Sil. O Rouso. Viña.
370. Don Guillermo Estévez Trincado. Valencia del Sil. O Rouso. Viña.
371. Herederos de Pedro Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
372. Don Nicasio Rodríguez Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
373. Herederos de Pedro Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
374. Don Delmiro y Manuel López Sánchez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
375. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. A Capada. Viña.
- 375 bis. Don Valentín González Alvarez. Valencia del Sil. A Capada. Viña.
376. Doña Elpidia Alas López. Valencia del Sil. A Capada. Viña.
377. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
378. Don Balbino Alas Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
379. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
380. Don Jovino Cao Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
381. Don Belisario González Real. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
382. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
383. Don Valentín González Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
384. Doña Sara Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
385. Don Manuel Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
386. Don Jenaro López Arias. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
387. Don Francisco González Fernández. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
- 387 bis. Don Delmiro y don Manuel López Sánchez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
388. Don Jovino Cao Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
389. Don Nicasio Rodríguez Alvarez y herederos. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
390. Doña Sara Calvo Cao. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
391. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
392. Doña Sara Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
393. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
394. Don Manuel Calvo Cao. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
395. Don Dalmiro y don Manuel López. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
396. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
397. Don Manuel Calvo Cao. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
398. Don Bautista Alas Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
399. Don Víctor González. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
400. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
401. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
402. Doña Hortensia Estévez Rodríguez. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
403. Don Manuel Trincado Vicente. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
404. Don Alfredo Domínguez Fernández. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
405. Don Miguel Estévez Rodríguez. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
406. Don Manuel Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.

407. Herederos de don Manuel Delgado. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
408. Don Augusto Barjacoba Sánchez. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
409. Don Valentín González. Valencia del Sil. O Pozo. Huerta y viña.
410. Doña Hortensia Estévez Rodríguez. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
411. Don Francisco Rodríguez Trincado. Valencia del Sil. O Pozo. Huerta y viña.
412. Don Vicente Fernández Fernández. Valencia del Sil. O Pozo. Huerta.
413. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. O Pozo. Vivero injertos.
- 413 bis. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez. Valencia del Sil. O Pozo. Huerta.
414. Doña Sofía Trincado. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
415. Don Francisco Folla Respino. Valencia del Sil. Patedo. Viña.
416. Doña Aurelia Trincado. Valencia del Sil. Patedo. Viña.
417. Doña Sofía Trincado. Valencia del Sil. Patedo. Viña.
418. Doña Socorro Trincado. Valencia del Sil. Patedo. Viña.
419. Don Gervasio Trincado. Valencia del Sil. Patedo. Viña.
420. Doña Carmen Trincado y don Lisardo Fernández. Valencia del Sil. Patedo. Huerta.
421. Doña Aurelia Trincado. Valencia del Sil. Patedo. Huerta.
422. Don Jobino Cao Rodríguez. Valencia del Sil. Patedo. Viña.
423. Herederos de don Constantino López Arias. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
424. Don Ramiro Gudíña López. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
425. Doña Casimira López Alvarez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
426. Don Rafael González Blanco. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
427. Don Jenaro López Arias. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
428. Don Emilio Ares López. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
429. Doña Eudisia Alvarez Alvarez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
430. Doña Mercedes Trincado López. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
431. Don Manuel López González. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
432. Herederos de don Jaime Casal. Valencia del Sil. Cortiñas. Vivero injerto.
- 432 bis. Don Francisco González Fernández. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
433. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
434. Doña Isabel Alvarez Rodríguez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
435. Don Alfonso Sánchez Alvarez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
436. Don Francisco Folla Respino. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
437. Don Ramiro Gudíña López. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
438. Doña Asunción Arias Sánchez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
439. Doña Herminia Alvarez Rodríguez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
440. Don Manuel Rodríguez Alvarez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
441. Don Alfredo Domínguez Fernández. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
442. Don Vicente Fernández Fernández. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
443. Don Manuel González Real. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
444. Doña Josefa López Sánchez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
445. Doña Asunción y don José Arias Sánchez y don Manuel López Calvo. Valencia del Sil. Cortiñas. Vivero injertos.
446. Don Francisco Folla Respino. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
- 446 bis. Don Ceferino Calvo Cao. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
447. Don Víctor González Blanco. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
448. Don Emilio Ares Gómez. Valencia del Sil. Cortiñas. Vivero injertos.
449. Don Francisco Folla Respino. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta y pedregal.
450. Herederos de don Angel Vicente Trincado. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta y pedregal.
451. Don Belarmino Barjacoba Sánchez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
452. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
453. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
454. Don Miguel Trincado Estévez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
455. Don Víctor González Blanco. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
456. Don Emilio Ares Gómez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
- 456 bis. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
457. Doña Carmen Casal. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
458. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
459. Doña Aurora Rodríguez Brasa. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
460. Don Alfonso Sánchez Alvarez. Valencia del Sil. Cortiñas. Castaños.
461. Herederos de don Manuel Alvarez Puñares. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
462. Don Vicente Fernández Fernández. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
463. Don Manuel López Calvo. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
464. Don Francisco Folla Respino. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
465. Doña Consuelo Rodríguez Trincado. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
466. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
467. Don Nicasio Rodríguez Alvarez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
468. Don Belarmino Barjacoba Sánchez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
469. Don Manuel López Calvo. Valencia del Sil. Santiago. Vivienda con cuadra, bodega y servicios.
471. Don Manuel Rodríguez Barrio. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta e injertos.
472. Don Francisco González Fernández. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
473. Herederos de don Jaime Casal. Valencia del Sil. Santiago. Vivienda con cuadra y servicios.
474. Herederos de don Jaime Casal. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
475. Don Clemente Pérez. Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
476. Don Dario Calvo Vega. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
- 476 bis. Don Alfonso Rodríguez y hermanos. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
477. Herederos de don Jaime Casal. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
478. Don Florindo González Alvarez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
479. Herederos de don Angel Vicente Trincado. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
480. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
- 481 bis. Don Dosindo Nogueira Sánchez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
481. Don Valentín González Alvarez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta e injertos.
482. Don José Arias Sánchez y don Antolín Arias. Valencia del Sil. Santiago. Vivienda con cuadra, bodega y servicios.
483. Don Lisardo Fernández Fernández. Valencia del Sil. Santiago. Vivienda con cuadra, bodega y servicios.
484. Don Dario Calvo Vega. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
485. Don Víctor González Blanco. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta e injertos.
486. Don Isaac Barjacoba. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
- 486 bis. Doña Hortensia Estévez Rodríguez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
487. Doña Encarnación Calvo Rodríguez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta e injertos.
488. Don Nicasio Rodríguez Alvarez y herederos. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
489. Herederos de don Gervasio González Alvarez. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
490. Herederos de don Agustín López Carballo. Valencia del Sil. Santiago. Vivienda con cuadra y servicios.
491. Don Francisco Folla Respino. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
492. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez. Valencia del Sil. Pueblo. Vivienda con bodega y servicios.
- 492 bis. Don Balbino Alas Rodríguez. Valencia del Sil. Santiago. Cuadra y pajar.
493. Don Jovino Cao Rodríguez. Valencia del Sil. Santiago. Vivienda, bodega y servicios.
494. Doña Sara Calvo Cao. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
495. Don Delmiro López y herederos. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
496. Don Manuel Calvo Cao. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
497. Doña Mercedes Estévez López. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
498. Don Alfredo Domínguez Fernández. Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.

- 498 bis. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
 499. Don Valentín González Alvarez, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
 500. Don Francisco Ares Sánchez y A. Ares, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
 501. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
 502. Don Manuel Rodríguez Barrio, Valencia del Sil. Hortos. Huerta.
 507 bis. Don Joaquín Esremera Trasierra, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.
 559. Herederos de don Pedro Alvarez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 560. Doña Mercedes Trincado López, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 561. Don Manuel Rodríguez Alvarez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 562. Don Julio Alvarez Rodríguez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 563. Don Bautista Alas Alvarez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 564. Doña Herminia Alvarez Rodríguez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 565. Doña Ana Sánchez Fernández, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 566. Don Ramiro Gudiña López, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 567. Don Dosindo Nogueira Sánchez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.
 568. Doña Hortensia Estévez Rodríguez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta y pedregal.
 509 bis. Don Delmiro López y herederos, Valencia del Sil. Hortos. Huerta.
 520 bis. Don Jovino Cao Rodríguez, Valencia del Sil. Morais. Viña.
 525 bis. Don Jovino Calvo Cao, Valencia del Sil. Morais. Viña.
 526 bis. Doña Socorro Trincado Vicente, Valencia del Sil. Morais. Viña.
 527 bis. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Valencia del Sil. Morais. Viña.
 558 bis. Don Víctor González Blanco, Valencia del Sil. Prado Aberto. Huerta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de enero de 1966 por la que se autoriza al Colegio La Salle «El Buen Pastor», de Legazpia (Guipúzcoa), para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-Minera.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio La Salle «El Buen Pastor», de Legazpia (Guipúzcoa), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-Minera;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

Primeró.—Autorizar al Colegio La Salle «El Buen Pastor», de Legazpia (Guipúzcoa), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-Minera, a alumnado masculino, a partir del presente curso académico de 1965 a 1966.

Segundo.—La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos, y por tanto deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Tercero.—La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 7 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Valencia por las que se hace público haber sido declarada la caducidad de las concesiones de explotación minera que se cita.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

- 3.900. «Demasia a la Extranjera». Hulla. 828. Puertollano.
 8.528. «Suerte». Hulla. 61. Puertollano.
 8.944. «Magdalena». Hulla. 41. Puertollano.
 10.873. «San Eduardo». Hulla. 62. Puertollano.
 11.261. «Antoñita». Plomo. 27. Cabezarrubias del Puerto.

Valencia

Provincia de Valencia

- 1.385. «San Francisco». Caolín. 30. Liria.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, desagües y rectificación de arroyos en Salmerón (Guadalajara)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, desagües y rectificación de arroyos en Salmerón (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas cincuenta y nueve mil ciento seis pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 4.559.106,33), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Blas de la Morena, S. L.», en la cantidad de dos millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (2.735.000 pesetas), con una baja que representa el 40,01018 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director.—505-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Aldea del Obispo (Salamanca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Aldea del Obispo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones once mil setecientos ochenta pesetas con dieciséis céntimos